



Ayuntamiento de Panticosa

**D. JORGE CAPELLA CALLAVED,
SECRETARIO- INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA**

CERTIFICO:

Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2020, adoptó por unanimidad de los siete concejales presentes y que componen la Corporación, el acuerdo que a continuación se transcribe:

“CUARTO.- Moción de apoyo al pueblo saharauí.

El sr. Alcalde lee la siguiente moción presentada por el grupo Popular:

**MOCIÓN DE APOYO AL PUEBLO SAHARAUI
EN SU DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN,
QUE SE PRESENTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA**

Antecedentes.

El 14 de noviembre de 1975 se firma el Acuerdo Tripartito de Madrid por el que España transfiere a Marruecos y Mauritania la administración de la colonia del Sáhara Occidental, con flagrante incumplimiento de su obligación, como potencia colonizadora y en los términos fijados por la Organización de Naciones Unidas (ONU), de traspasar sus poderes al pueblo saharauí para que, en la forma que este libremente decidiera, pudiese alcanzar su independencia. España, en tanto potencia colonizadora, y la ONU tienen una responsabilidad jurídica directa sobre el Sáhara Occidental en cumplimiento del art. 73 de la Carta de Naciones Unidas, sus distintas resoluciones sobre la cuestión y la creación en 1991 de la Misión de las Naciones Unidas para la organización de un referéndum en el Sahara Occidental (MINURSO) La resistencia de la población saharauí a la invasión militar provocó la guerra entre las fuerzas de ocupación y el Frente Popular para la liberación de Saguia el-Hamra y del Río de Oro (Frente Polisario). Una guerra que, tras la retirada de Mauritania en 1979, se detuvo en 1991 mediante el alto el fuego entre el ejército marroquí y el Frente Polisario con el compromiso, amparado por la ONU, de la celebración de un referéndum de autodeterminación, sin que -45 años desde el abandono de España y 20 desde el alto el fuego- se haya logrado ni fijar una fecha para el mismo. Desde entonces, la población saharauí vive exiliada en las duras condiciones de los campos de refugiados de Tindouf, en el desierto argelino, o en territorio saharauí bajo ocupación marroquí, donde la violencia y la represión de las fuerzas de ocupación es sistemática. El pueblo saharauí lleva décadas sufriendo las agresiones del Reino de Marruecos con la complicidad del Estado español y la comunidad internacional. A pesar de su responsabilidad histórica, ni los distintos gobiernos españoles ni las instituciones europeas han actuado para que se cumpla el derecho internacional y los mandatos de las resoluciones de la ONU, mientras el Estado marroquí vulnera los derechos humanos de la población saharauí y explota los recursos naturales de su tierra.

Ayuntamiento de Panticosa

C/ San Miguel, 27, Panticosa. 22661 (Huesca). Tfno. 974 487 016. Fax: 974 487 577



Cód. Validación: 4E7MCC29YAMPWHPHQY6WLRV96MP5 | Verificación: <https://panticosa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Panticosa

En las últimas semanas las fuerzas militares marroquíes han intentado desalojar una manifestación pacífica de civiles saharauis en la zona desmilitarizada del Guerguerat, donde se ubica una carretera que utiliza ilegalmente Marruecos para el paso de camiones y exportaciones al África subsahariana. Esa acción militar del ejercicio marroquí y la consiguiente reacción del Frente Polisario ha supuesto la ruptura del Alto el fuego y la reanudación de la guerra entre el Sáhara Occidental y el Reino de Marruecos.

Por todo ello, en el espíritu de la sincera amistad entre el pueblo español y la sociedad saharauí, y en el de que, aun convencidos de que la guerra es, con mucho, la peor forma de resolver los conflictos, no puede haber una verdadera paz sin justicia, y de que 45 años esperando justicia es un plazo que debe finalizar ya.

Se aprueba por unanimidad de los siete concejales asistentes que votan a favor de dicha moción.”

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden, y con el V.º B.º de ALCALDE-PRESIDENTE, se expide la presente en Panticosa, a 22 de enero de 2021.

V.º B.º
El ALCALDE-PRESIDENTE,

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Jesús María Uriz

Fdo.: Jorge Capella Callaved

